MODIFICACION No. 1 DE TIPO ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 3169 de 2024 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI y CARLOS HERNANDO ESPINOSA DELGADO

Las partes intervinientes en el contrato No. 3169 de 2024, con base al memorando No. **2614DTMET-2024-0000778-IE** de 19 de septiembre de 2024, suscrito por el supervisor del contrato, donde conceptúa sobre la conveniencia y necesidad de la modificación y memorando No. **2614DTMET-2024-0000779-IE** del 19 de septiembre de 2024, suscrito por el por el *Arquitecto* Jairo Alexis Frías Peña, en calidad de Director Territorial y Ordenador del Gasto, donde autoriza la presente modificación, convienen:

PRIMERA: Adicionar la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8,000,000.00)** por concepto de honorarios, con lo cual el valor total del contrato 3169 de 2024, asciende a la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($24,000,000.00).** Las sumas adicionales se pagarán en la forma y oportunidad prevista en la cláusula quinta del contrato.

SEGUNDA: Prorrogar la vigencia y termino de ejecución del contrato previstos en la cláusula dos, en dos (02) meses, es decir, hasta el 20 de noviembre de 2024, inclusive.

TERCERA: Modificar la información del formulario número 3 del contrato 3169 de 2024 en la plataforma SECOP II, la cual quedara así: El valor total del contrato es hasta por $24,000,000.00 por concepto de honorarios.

CUARTA: Modificar la cláusula cuatro- Forma de Pago - del contrato 3169 de 2024, la cual quedara así: $24,000,000.00 por concepto de honorarios.

QUINTA: Disponibilidad Presupuestal: El pago de las sumas de dinero que implica la presente modificación, será cubierto por el INSTITUTO de la actual vigencia, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 8724 del 16 de mayo 2024. Posición Catalogo del Gasto C-0404-1003-2-10305B 0404004-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INFORMACIÓN CATASTRAL - ACTUALIZACIÓN Y GESTIÓN CATASTRAL NACIONAL, Fuente Nación, Recurso 11, Dependencia 0500 CATRASTRO ACTUALIZACIÓN.

SEXTA: Modificar la garantía única de cumplimiento No. CHU-100022345 del 20 de mayo de 2024 expedida por **SEGUROS MUNDAL S.A**, que ampara el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. 3169 de 2024, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, deberá así mismo, tener una vigencia

igual a la ejecución del contrato y de sus prorrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.

SEPTIMA: La presente modificación no causa afectación, daño o perjuicio alguno a las partes contratantes, ni da derecho a indemnización por alguna razón.

OCTAVA: Las demás cláusulas del contrato, permanecen inalteradas conservando todo su vigor y efecto.

NOVENA: La presente modificación requiere de: 1. Aceptación en SECOP II, 2. Registro presupuestal. 3. Aprobación de la póliza. La presente modificación se entiende perfeccionada en la fecha de la aceptación de la misma por las partes en la plataforma SECOP II.

JAIRO ALEXIS FRIAS PEÑA
Director Territorial Meta

Proyectó: Yolay Marcela Ramirez García, *Contratista*
Reviso: Gerson Andrés Fula Beltrán, *Abogado contratista Apoyo en Gestión Contractual*.
Aprobó: Clara Ruth Garnica Yate, *Profesional Especializado*.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi
Carrera 33 No. 24 - 101, Villavicencio Meta, Colombia.
(+57) 601 653 1888
www.igac.gov.co